



Reg. N° 1783(M)

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 26 JUL. 2018

R. A. EXENTA N° 1989 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 2925, de 2017, de la misma cartera ministerial; en la Resolución Exenta N° 65, de 2018, de igual procedencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de julio de 2018, don **Patricio Eduardo Carroza Valenzuela**, RUN [REDACTED] ha solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
2. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don **Patricio Eduardo Carroza Valenzuela**, RUN [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1783.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

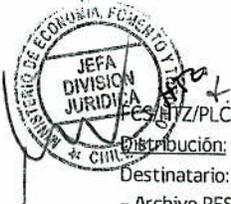
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.



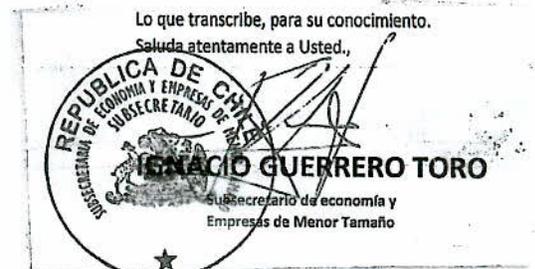
FELIPE COMMENTZ SILVA

JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:
Destinatario: RETIRO
- Archivo RES
- 110940518
+



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

26 JUL 2018

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

CHILE